



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220025500
DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO ARTURO JOSÉ BECKER GALLARDO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra el señor ARTURO JOSÉ BECKER GALLARDO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 31 de enero de 2023, aclarada el 8 de febrero de la misma anualidad, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.582.815
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$16.700
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$500.000
Total	\$2.099.515

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, quince (15) de febrero de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220025500
DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO ARTURO JOSÉ BECKER GALLARDO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$2.099.515), a favor de la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A. y a cargo del señor ARTURO JOSÉ BECKER GALLARDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**